



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

DT 06/2026

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REFERENCIA: "SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ"- PAC/ID N° 486.157

Lugar y fecha: Coronel Oviedo, julio de 2026

UOC Convocante: Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú

Unidad o área requirente: Dirección General Académica.

Funcionario o técnico responsable: Mg. Gloria Sofía Figueredo Benítez.

Dependencia y cargo que desempeña: Directora General Académica.

Considerando:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 3° "Definiciones" A los efectos de la presente Ley se entiende por bb) *Unidades Operativas de Contratación (UOC): son las unidades que tiene a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente Ley.* Artículo 25° "Definición de la necesidad: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 24° *Definiciones d. Área requirente: órgano o dependencia de una institución pública donde se origina la necesidad de realizar un procedimiento para la contratación y adquisición de bienes, servicios, consultorías u obras públicas y* Artículo 58° *Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados...

La Resolución DNCP N° 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 40° Documentaciones: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

La Circular DNCP N° 27/2024 referente a las "Directrices o Modelo de Dictamen Técnico". *De conformidad a las disposiciones mencionadas, se establece que las Convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen técnica en el cual se sustenten los requerimientos técnicos requeridos en el procedimiento de contratación, refrendada por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo establecido anteriormente, se anexa a la presente circular las directrices o modelo de dictamen técnico, que las convocantes deberán considerar al momento de la confección de dicho documento. Por tanto, las Unidades Operativas de Contratación deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo establecido más arriba...*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), en el marco de sus funciones de planificación estratégica y mejora continua, requiere la contratación de una consultora especializada para la realización de un Estudio de Mercado. Este estudio, tendrá como finalidad identificar oportunidades de expansión académica, evaluar la demanda potencial de nuevas ofertas educativas, y analizar el posicionamiento de la institución en el contexto regional y nacional.

Los requerimientos técnicos establecidos en el presente llamado se fundamentan en criterios de objetividad y razonabilidad, atendiendo a las necesidades reales de la institución y a estándares metodológicos reconocidos en el ámbito de la investigación de mercados.

El alcance de la consultoría se limitará al diagnóstico del entorno educativo regional, análisis de la demanda potencial por áreas del conocimiento de interés para la Universidad Nacional de Caaguazú, identificación de instituciones competidoras y sus ofertas académicas, estudio de percepción institucional y posicionamiento de marca, y recomendaciones estratégicas para el desarrollo académico y territorial.

Los productos esperados serán definidos en el informe técnico con análisis cuantitativo y cualitativo, presentación ejecutiva con hallazgos clave y recomendaciones, base de datos estructurada con los resultados del relevamiento, taller de socialización de resultados con autoridades institucionales, y el mecanismo de actualización.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las bases y condiciones del llamado en cuestión garantizan que cualquier proveedor que cumpla con los estándares pueda participar en igualdad de condiciones, es decir, la imparcialidad está garantizada mediante la apertura del proceso a todos los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Los requerimientos técnicos solicitados, como experiencia comprobada en estudios de mercado, capacidad metodológica, equipo profesional multidisciplinario, y entrega de productos específicos (diagnóstico, análisis estadístico, recomendaciones estratégicas y mecanismos de actualización continua), han sido definidos en función de los objetivos institucionales y del impacto esperado del estudio. Estos criterios permiten garantizar la calidad del servicio contratado y la utilidad de los resultados para la toma de decisiones estratégicas.

▪ Justificación de las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas se realizaron con criterios claros, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, elaboradas para la convocatoria y justificadas conforme a los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Especificaciones Técnicas

NºO	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad
1	Servicio de consultoría	80101507-9983	Servicio de consultoría especializada para la elaboración de un estudio de mercado de sector educativo cuyo producto será identificar oportunidades de expansión académica, evaluar la demanda potencial de nuevas ofertas educativas, y analizar el posicionamiento de la UNCA en el contexto regional. Alcance: diagnóstico del entorno educativo regional y nacional, análisis de la demanda potencial por áreas del conocimiento de interés para la Universidad Nacional de Caaguazú, identificación de instituciones competidoras y sus ofertas académicas, estudio de percepción institucional y posicionamiento de marca, y	1

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

			recomendaciones estratégicas para el desarrollo académico y territorial. <u>Requerimientos:</u> 1-Informe técnico final: Documento detallado con resultados del estudio, análisis cuantitativo y cualitativo y propuestas estratégicas. 2- Presentación ejecutiva: Resumen gráfico y narrativo de los hallazgos principales, dirigido a autoridades institucionales. 3- Base de datos estructurada: Entrega digital de la base de datos generada durante el estudio, en formato editable (excel, word) y archivo PDF (formato de documento portátil) 4- Taller de socialización Jornada presencial o virtual para la presentación de resultados y discusión con equipos técnicos de la universidad. 5- Mecanismo de seguimiento: Entrega de mecanismos procedimentales para el seguimiento del estudio realizado (instrumentos, metodología y protocolo) con los permisos legales correspondientes.	
--	--	--	--	--

1. Objetivo y requerimientos para el estudio de mercado:

Objetivo: Contar con un informe técnico que permita identificar y sustentar la pertinencia, demanda y viabilidad de las carreras de grado vigentes y de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Caaguazú, así como determinar las oportunidades para la creación de nuevas carreras y programas académicos, en concordancia con las necesidades del entorno social, productivo y científico, contribuyendo a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la oferta académica institucional.

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Requerimientos mínimos:

- a. Una propuesta de cronograma /plan de trabajo, fechas clave, hitos, plazos de entrega.
- b. Trabajo en dos etapas, conforme a los segmentos establecidos más adelante, estudio segmento 3.1 (Pre grado y grado) y segmento 3.2 (Pos grado)

2. El alcance geográfico del estudio:

El alcance que se busca es a nivel regional de los departamentos lindantes, es decir al Este el Departamento de Alto Paraná, Oeste los Departamentos de Cordillera y Paraguarí, Norte los Departamentos de San Pedro y Canindeyú, al Sur Guairá y Caazapá, y el propio departamento de Caaguazú.

3. Segmento específico de las áreas de salud, tecnología, ciencias económicas, ciencias agrarias, ciencias sociales, humanidades y tendencias requeridas:

Demanda de formación académica a nivel Región Oriental del territorio paraguayo de las carreras desprendidas de las áreas de salud, tecnología, ciencias económicas, agrarias sociales y humanidades y tendencias requeridas de formación. Según modalidades (presencial, virtual, híbrida, mixta) y niveles de formación (pregrado, grado).

Demanda de formación continua (pos grado) de profesionales de las áreas citadas.

4. Duración

Para la entrega de resultados se podría prever en dos fases la primera sería la del segmento 3.1., y la segunda correspondiente al segmento 3.2., donde cada segmento no debe superar un periodo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

5. La población objetivo del estudio

Profesionales de las áreas citadas más arriba, estudiantes egresados de la educación media, empleadores, y otros individuos con capacidad y derecho de incursionar en la educación superior.

6. El tamaño y la composición de la muestra.

La muestra debe ser representativa, con un nivel mínimo de confianza del 95% y un margen de error del 5% calculado a partir de la fórmula de poblaciones finitas.

7. Métodos de recolección de datos

Los métodos de recolección de datos deben cumplir con los requerimientos científicos correspondientes, validados por un método concreto, y adecuado a la naturaleza metodológica del estudio.

8. El análisis de datos

Debe respetar los principios de toda investigación científica, analizados mediante métodos estadísticos concretos, conforme al volumen y naturaleza de los datos recolectados, avalados por al menos tres expertos.

9. Producto o informe final

Los productos entregables consistirán en el informe técnico y el mecanismo de seguimiento.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

En base a las consideraciones expuestas por la Dirección General Académica, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se ha dado cumplimiento a la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, las mismas se adecuan a los requerimientos básicos con la finalidad de realizar el presente llamado; por tanto se emite el presente dictamen, conforme a las normativas vigente.

CECILIA
ELIZABETH
SERAFINI
ROMAN

Firmado
digitalmente
por CECILIA
ELIZABETH
SERAFINI
ROMAN

Directora de la UOC

GLORIA
SOFIA
FIGUEREDO
BENITEZ

Firmado
digitalmente por
GLORIA SOFIA
FIGUEREDO
BENITEZ

Directora General Académica